

Bogotá, D.C., 27 de Marzo 2023

Doctora
Irene Vélez Torres
Ministra
Ministerio de Minas y Energía
Ciudad

Asunto: Solicitud de ampliación de plazo proyecto de decreto sobre lineamientos para promover eficiencia y competitividad del sector eléctrico

Respetada Doctora Vélez:

Desde ANDEG hemos acompañado la construcción del marco normativo del Pacto por la Justicia Tarifaria; de hecho, en la reunión sostenida en su Despacho el pasado 22 de febrero de 2023 y a través de la comunicación ANDEG 032-2023¹, presentamos a ustedes unas propuestas regulatorias orientadas a contribuir en el marco de la competitividad, suficiencia y eficiencia en la prestación del servicio de energía eléctrica. En este contexto, valoramos la publicación de la propuesta de Decreto del sábado 25 de marzo, en materia de competitividad y eficiencia del servicio de energía eléctrica.

Si bien destacamos el liderazgo del Ministerio a través de acciones para preservar el esquema de prestación del servicio a través de una mayor competitividad en las tarifas, creemos que el contenido de la propuesta normativa aborda lineamientos, políticas y criterios para la regulación económica en toda la cadena de prestación del servicio, con lo cual, consideramos que debería revisarse el plazo establecido de comentarios, de tal forma que los agentes de la cadena y la comunidad en general puedan llevar a cabo análisis y propuestas sustentadas frente al contenido del borrador de Decreto. En este sentido, respetuosamente solicitamos al Ministerio de Minas y Energía, que amplíe el plazo hasta el 31 de mayo de 2023.

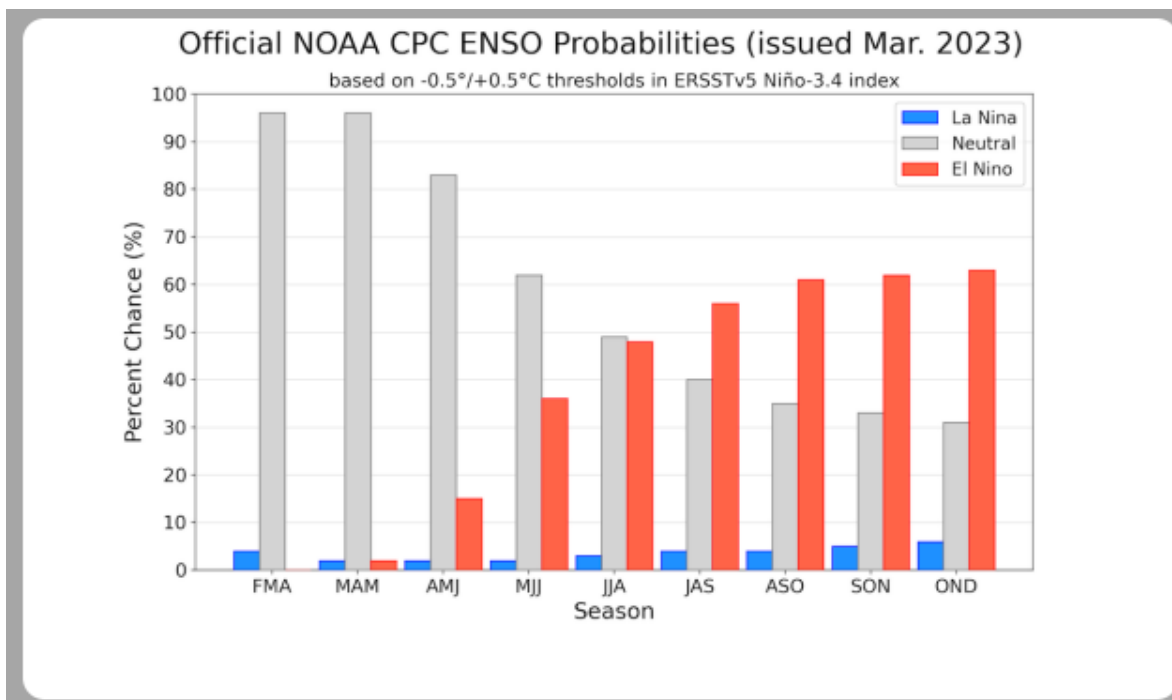
Así mismo, solicitamos que el Ministerio de Minas y Energía dé alcance a la Memoria Justificativa que se anexa al borrador de Decreto, con la publicación de los Análisis de Impacto Económico y de Impacto Regulatorio, en el marco de las mejores prácticas regulatorias de la OCDE, en donde el Ministerio presente los beneficios esperados de los esquemas propuestos. También, sugerimos que se convoque un taller en donde los gremios, empresas, y usuarios puedan presentar la visión frente a las propuestas.

Por su parte, tal como le manifestamos en la reunión del mes de febrero, vemos adecuado que el Regulador avance en asegurar mecanismos para mitigar la

¹ <https://www.andeg.org/wp-content/uploads/2023/03/032-2023-Segunda-Fase-del-Pacto-por-la-Justicia-Tarifaria.pdf?0f7c2b&0f7c2b>

exposición a bolsa de comercializadores que atienden usuarios regulados, en el contexto de la Resolución CREG 130 de 2019. Lo anterior, dado que, en el horizonte de corto plazo, las agencias internacionales sobre predicciones climáticas y meteorológicas, caso de la NOAA y BOM, plantean una probabilidad en aumento de ocurrencia del Fenómeno de El Niño para el segundo semestre del año 2023, con lo que es necesario avanzar en aumentar la cobertura en contratación de los agentes comercializadores, y de esta forma, se mitiguen los riesgos a los usuarios regulados por la variación de los precios de bolsa.

Figura 1. Probabilidad de ocurrencia de Fenómeno de El Niño. Fuente NOAA²



Sin otro particular y resaltando el interés de esta Asociación en una construcción colectiva del mercado eléctrico en Colombia, nos es grato suscribirnos de la Señora Ministra con sentimientos de consideración y aprecio.

Cordialmente,

Alejandro Castañeda
Alejandro Castañeda Cuervo
Director Ejecutivo

c.c.

Dra. Angela María Sarmiento, Jefe de la Oficina de Asuntos Regulatorios y Energías No Convencionales

² https://www.cpc.ncep.noaa.gov/products/analysis_monitoring/lanina/enso_evolution-status-fcsts-web.pdf